



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1221/2020

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 21 de agosto de 2020
ASUNTO: Se remite mensaje de Plataforma #PROintegridad
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/31.2020

GILBERTO HIGUERA BERNAL
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

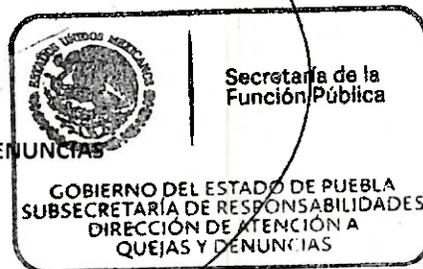
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública respetuosamente, sírvase recibir para su atención mensaje de **Plataforma #PROintegridad**, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinte, a las doce horas con treinta y un minutos y cincuenta y nueve segundos, registrado con número de folio D20200816123159000126j4X4U, que consta de una foja útil por su anverso y reverso, al que adjunta archivo identificado como: "Serranos_manifiestan_Aguayo_05082020-Print.pdf", compuesto de cinco fojas útiles, las primeras cuatro por su anverso y reverso y la quinta solo por el anverso; presentado por el usuario identificado como "**RODOLFO MACIAS CABRERA**".

Lo anterior en razón a que se desprenden hechos que resultan de su competencia, por lo que respetuosamente me permito solicitarle instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y se sirva notificar al denunciante el desarrollo de su gestión, haciendo referencia al número de oficio señalado y de no existir inconveniente alguno, informe a esta Dirección las acciones implementadas. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA



Ccp. Celso Castro Vázquez, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Rodolfo Macías Cabrera. Quien señala número telefónico y correo electrónico autorizados para recibir notificaciones: 59.59.39.66.03. sanantonionewspaper@gmail.com.
Para su notificación.
Archivo.

JJR/H/CP

DE DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlíxcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P. 72190 Tel. (222) 3034600 Ext. 3467, 3469, 3464, 3466, 3493, 3447
quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx